



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, y dado que con esta misma fecha se dicta la Resolución de convocatoria del proceso de elección parcial de representantes en Claustro Universitario, Juntas de Facultad o Escuela y Consejos de Departamento, este Rectorado HA RESUELTO:

Primero.- Convocar las elecciones parciales a Delegaciones de Estudiantes de Centro de la Universidad de Granada, conforme al calendario electoral que consta como Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Se determinan como registros y dependencias donde se podrán realizar los diferentes trámites referidos a los respectivos procesos:

1. *Reclamaciones contra el censo provisional: **mediante procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.***
2. *Presentación de candidaturas: **mediante procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.***
3. *Reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas: **mediante procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.***
4. *Reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos electos: **mediante procedimiento previsto a través de la sede electrónica de la Universidad.***
5. *Cualquier otro documento referido al proceso electoral: **en los registros de la Universidad***

Granada, a 14 Octubre de 2018



LA RECTORA

  
María Pilar Aranda Ramírez